

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315087
Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

Se ha realizado un análisis exhaustivo sobre el diseño del título, su organización y puesta en funcionamiento, y el desarrollo del programa formativo. Respecto al diseño, los responsables recalcan que el máster está enfocado hacia la evaluación de alternativas, operación, mantenimiento y gestión energética, al no tratarse de un título vinculado a una profesión regulada. La organización y puesta a punto va cumpliendo los objetivos previstos, una vez superadas algunas disfunciones detectadas el primer curso de implantación (14/15) y que guardaban relación con una cierta

Id. ministerio:4315087

precipitación en su oferta al haber recibido la aprobación del título en el mes de julio de 2014. A día de hoy, se imparten la totalidad de asignaturas según lo comprometido en la memoria verificada, y la planificación docente se realiza con suficiente antelación, lo que favorece el cumplimiento del programa formativo previsto salvo en lo referente a la dedicación del estudiante a su TFM. Dicha disfunción ha sido detectada y está siendo objeto de una acción correctiva basada en una mejora en la información que reciben los estudiantes sobre la elaboración de su TFM y una reducción de la carga de trabajo en otras asignaturas vinculada a la entrega de trabajos. Esta acción correctiva tendrá efecto sobre las actuales tasas de abandono y graduación, que en la actualidad están por debajo de lo previsto. Así mismo, se ha solicitado documentación específica para mejorar la información relativa a los sistemas de evaluación y para equilibrar los contenidos teóricos y prácticos de las asignaturas. Se han establecido acuerdos de específicos para fomentar la movilidad. Los responsables del título hacen un seguimiento continuado del mismo con el fin de detectar cualquier problema o disfunción. Pese a que la implantación del máster es muy reciente, esto no ha sido inconveniente para que hayan podido planificar acciones de mejora concretas dirigidas a incrementar el número de alumnos que defienden el trabajo fin de master en el curso (mejorando la orientación del estudiante durante el curso), fomentar la movilidad (mediante el establecimiento de acuerdos de movilidad) y completar la oferta formativa (ofertando la realización de prácticas externas no curriculares). Al ser de reciente implantación, resulta precipitado poder valorar el resultado de las mejoras planteadas, pero será objeto de seguimiento en futuros informes.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

El SIGC ha incorporado una metodología de seguimiento, evaluación y análisis del título que, al estar correctamente estructurada y documentada, ha permitido identificar con evidencias tangibles sus puntos fuertes y, así mismo, detectar las debilidades o fallos que deben ser corregidos y sobre los que se han de diseñar acciones de mejora. La CGIC funciona a nivel de Centro por lo que es la propia de la Escuela Politécnica Superior del Algeciras, que está regulada y funcionando desde hace varios cursos. La memoria de verificación del Máster comprometió la creación de una comisión delegada de la CGIC referida a este título, la cual ha sido creada en el presente curso académico y cuenta con la participación de profesorado y un representante de los estudiantes; el PAS no está representado en esta comisión delegada pero sí lo está en la CIGC. La Universidad de Cádiz, a través de la Unidad de Calidad y Evaluación, pone un gestor documental del Sistema de Garantía de Calidad a disposición de los interesados. Dicho gestor parece funcionar a plena satisfacción de sus usuarios pues indican que es fácilmente accesible y que está bien estructurado.

Buenas prácticas. La Comisión de Garantía de Calidad de la EPS de Algeciras ha establecido su propio gestor documental con el que lleva un registro de normativas, convocatorias y actas.

Recomendación. Puede resultar de interés la incorporación de algún representante del sector empresarial en esta comisión delegada de la CGIC.

3. Profesorado

Mejorable

El autoinforme aporta detalles concretos sobre la experiencia investigadora y, en su caso, profesional del plantel de profesores docentes del Máster. El conjunto de profesores (37) es suficiente y el porcentaje de profesorado externo-profesionales del sector que aportan su experiencia laboral y otra visión sobre los contenidos docentes- es adecuado (20%). Al no haber prácticas curriculares no procede evaluar este aspecto pero dado que están ofertando prácticas no curriculares sería interesante conocer como se hace el seguimiento de estos alumnos. En relación con la coordinación docente, se indica que se ha creado una comisión delegada de la CIGC que tiene entre sus funciones esa coordinación, pero no se explica en qué acciones concretas se plasma, ni cada cuanto ni con quien se reúne la comisión delegada. También se han nombrado profesores responsables de cada módulo del Máster que

actúan de coordinadores del mismo, pero también se desconocen sus actuaciones concretas.

Recomendación. Se recomienda establecer mecanismos de seguimiento de las prácticas no curriculares de los estudiantes

Recomendación. Se recomienda especificar los contenidos, periodicidad y responsables de las reuniones de coordinación, y levantar acta de las mismas donde consten los participantes, los aspectos de coordinación abordados y las medidas propuestas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

Se ha hecho un análisis crítico de la percepción del profesorado y alumnado en relación con los recursos materiales y las infraestructuras en base, aparentemente, a los resultados de encuestas. A priori, los resultados parecen indicar un sesgo negativo sobre la percepción que tienen los estudiantes del máster en comparación con el conjunto de estudiantes de la EPS y con el total de la Universidad. Este sesgo no se manifiesta en el profesorado y tampoco parece tener relación con las infraestructuras docentes o el apoyo del PAS, similar en todos los títulos de la EPS. Los responsables del título indican que podría relacionarse con un desequilibrio entre la carga teórica y práctica de alguna asignatura del máster para lo que han propuesto acciones correctivas. Sin embargo, el hecho de que hasta el momento sólo haya datos de la opinión de los estudiantes en un único curso y que, además, no se haya tenido en cuenta el dato de participación en dichas encuestas -de cara a conocer su representatividad- hace necesario tomar esa valoración negativa con cierta prudencia pues podría no reflejar fielmente la realidad. Frente a este, se valora positivamente el grado de implantación y uso del campus virtual. Por otra parte, no se ha realizado ningún tipo de análisis concreto sobre la percepción de los servicios de orientación académica y profesional, al margen de la opinión aparentemente negativa que el alumnado tiene, en general, de los recursos materiales e infraestructuras del título, y que parecen estar relacionados con aspectos docentes

Recomendación. Se recomienda perseverar en el seguimiento de la opinión de los estudiantes mediante encuestas anuales, y potenciar su participación en las mismas de cara a obtener información fiable que sirva para el establecimiento, si fuese necesario, de acciones correctivas.

Recomendación de especial seguimiento: Establecer mecanismos para conocer la opinión de los distintos grupos de interés en relación con los servicios de orientación académica y profesional vinculados al Máster, independientemente de la percepción de las infraestructuras docentes de aulas, seminarios, laboratorios, etc.

5. Indicadores

Mejorable

Se facilitan los indicadores, en forma de tasas, previstos en la memoria aunque algunos de ellos tenga carácter provisional al haber egresado una sola promoción hasta la fecha: tasas de rendimiento, éxito, abandono, graduación y eficiencia. También se aportan y analizan los datos sobre la oferta de plazas y la tasa de ocupación, relacionándolos con datos de preinscripción y el perfil de ingreso. Además, se aportan otros indicadores de utilidad basados en encuestas tales como la satisfacción de los estudiantes y profesorado, aunque al desconocerse el porcentaje de participación su representatividad puede estar en entredicho, por lo que deben ser tomados con precaución.

Buenas prácticas. Los responsables del título han hecho un desglose muy detallado del conjunto de procedimientos previstos en el SIGC, donde no sólo aportan los datos de indicadores sino que también incluyen su análisis y valoración, puntos fuertes y débiles de cada uno, y propuestas de mejora concretas, cuando se consideran necesarias

Recomendación. Se recomienda incluir el dato de representatividad (en el sentido de participación) en todos aquellos indicadores que emanen de las encuestas realizadas por los distintos grupos de interés.

Recomendación de especial seguimiento. Se recomienda avanzar en el conocimiento del grado de satisfacción de otros grupos de interés: PAS, egresados, empleadores

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Las recomendaciones del informe de verificación guardan relación con una posible excesiva fragmentación del programa formativo en asignaturas de 2 ECTs, y con la carga de trabajo de estas asignaturas en forma de actividades formativas. Los responsables del título plantearon una demora temporal antes de atender estas recomendaciones con el fin de observar la evolución del programa formativo con la estructura inicialmente propuesta. Egresada ya una promoción y con la experiencia añadida del curso actual, los responsables del título consideran satisfactoria la estructura actual, si bien no ha estado exenta de problemas puntuales para los que se han planteado acciones correctivas tales como evaluaciones conjuntas de asignaturas del mismo módulo y evitar la compartimentación de la docencia en esas asignaturas de 2 ECTs.

Recomendación. Se recomienda continuar el seguimiento de las asignaturas de 2ECTs durante varios cursos más, evaluando la idoneidad de la propuesta formativa.

Recomendaciones del informe de Modificación:

El título no ha sido sometido a Modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

La única recomendación del informe de seguimiento tiene como causa las carencias en la información pública del Máster publicada en la página correspondiente página web. Para cumplir con esta recomendación se ha creado una página web propia del Máster donde se ha podido comprobar que están presentes todos los aspectos relacionados con la oferta del Máster Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética por la Universidad de Cádiz.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Se indica que no se han introducido modificaciones no comunicadas.

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El Máster aporta como evidencia el Plan de Mejora actual, de carácter anual, que incluye el conjunto de propuestas de mejora priorizadas, las acciones concretas a desarrollar con su cronograma y el responsable de cada acción, lo que se considera adecuado.

Recomendación: Se recomienda indicar en el Plan de Mejora la evidencia que documentará la acción de mejora realizada (por ejemplo acta de reunión, correos solicitando información, convocatoria de sesiones informativas, copia de acuerdos o convenios, etc.)

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Existen suficientes evidencias de que el título está siendo sometido periódicamente a análisis y evaluación basada en los indicadores generados por el SGIC y que de este análisis se derivan acciones de mejora, que se plasman en un plan. Sin embargo, es necesario definir procedimientos concretos de coordinación del profesorado y perseverar en la mejora de la obtención de información a través de encuestas, Estos aspectos, junto con otros de carácter más puntual, se han formulado en forma de recomendaciones que deben ser consideradas en futuros autoinformes o en la elaboración de la memoria de cara a la futura acreditación del título.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2016

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura